

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°
Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

AUMENTO ALIMENTOS No. 1100131100032015 00100

Atendiendo el escrito que antecede y, como quiera que mediante sentencia del 31 de agosto de 2016 e ordenó el aumento de la cuota alimentaria en favor de la menor LAURA SOFÍA CÁRDENAS VERGAÑO, en caso de existir dineros pendientes de pago, se **DISPONE:**

ORDENAR la entrega de los títulos judiciales a la demandante, previa identificación y dejando las respectivas constancias.

Secretaría proceda de conformidad

NOTIFÍQUESE

AMER

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. 07 HOY 22 DE FEBRERO DE 2023

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de9ee90f462d5609c4cf3282b2e28af6cfbd413b0bac4abc78518df156f8bd09**

Documento generado en 21/02/2023 03:52:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>